



Municipalidad Distrital de San Miguel EMISION MECANIZADA 2023

INFORME TECNICO DERECHO DE EMISION MECANIZADA 2023

INFORME TÉCNICO

DETERMINACION DEL COSTO, METODOLOGIA DE DISTRIBUCION DEL COSTO Y ESTIMACION DE INGRESOS DEL DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES, DETERMINACIÓN Y DISTRIBUCIÓN A DOMICILIO DE LA DECLARACIÓN JURADA DE AUTOAVALUO Y LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL Y ARBITRIOS MUNICIPALES DEL EJERCICIO 2023

I. ASPECTOS GENERALES

El presente Informe Técnico contiene la Estructura de Costos que sustenta la determinación del monto por Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autoavaluo y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023. Asimismo, señala la tasa individual a cobrar a los contribuyentes del distrito de San Miguel, detallando cada uno de los componentes del costo total y explicando su relación con la prestación del servicio, así como la metodología de distribución del referido costo.

II. FORMATOS DE LA CARPETA DE LIQUIDACION 2023

Comprende:

- **Carpeta de Liquidación:** Entiéndase al formato donde se incorporará los formatos impresos de HR, PU, HLP y HLA para su notificación al contribuyente.
- **Hoja de Resumen:** Entiéndase por Recibo HR, al formato impreso actualizado que contiene la información general de los datos y predios del contribuyente, así como el valor del Autoavaluo de cada uno de ello, el domicilio fiscal, la base imponible y el monto del Impuesto Predial.
- **Predio Urbano:** Entiéndase por Recibo PU, al formato impreso actualizado que contiene la información general de los datos del contribuyente, codificación tributaria del código de predio y uso, antigüedad, características y categorías de edificación, área construida, valor de otras instalaciones y área de terreno para la determinación de la Base Imponible de Autoavaluo de los predios del contribuyente.
- **Hoja de Liquidación Predial:** Entiéndase por Recibo HLP, al formato impreso actualizado que contiene la determinación de pago anual y trimestral del Impuesto Predial.
- **Hoja de Liquidación Arbitrios:** Entiéndase por Recibo HLA, al formato impreso actualizado que contiene la información general de los datos del contribuyente con las liquidaciones de Arbitrios de Limpieza Pública (Recolección de Residuos Sólidos y Barrido de Calles), Parques y Jardines y Serenazgo de los predios del contribuyente.
- **Cargo de Notificación:** Entiéndase por el formato impreso que contiene los datos generales y domicilio fiscal fijado por el contribuyente ante los registros de la Administración Tributaria, que se empleara en el acto de notificación y recepción de entrega de la carpeta de liquidación.

Es así que una Carpeta de Liquidación de 01 contribuyente que registra 01 predio, está compuesto por 01 Hoja de Resumen (HR), 01 Predio Urbano (PU), 01 Hoja de Liquidación de Predial (HLP) y 01 Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA). Para el caso de un contribuyente que registra más de 01 predio (predios adicionales), estará compuesto por 01 Hoja de Resumen (HR), 01 Hoja de Liquidación de Predial (HLP), y en el caso de las hojas de Predio Urbano (PU) y Hoja de Liquidación de Arbitrios (HLA) dependerá del número de predios que registre inscrito ante la Administración Tributaria. A la Carpeta de Liquidación con los formatos antes señalados, se le incluirá un cargo de notificación por cada contribuyente para la diligencia de notificación.

III. FASES Y ACTIVIDADES DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES 2023

El proceso de la emisión mecanizada comprenderá las siguientes actividades:

3.1. ACTUALIZACIÓN DE DATOS TRIBUTARIOS DEL PADRÓN DE CONTRIBUYENTES Y PREDIOS

Esta actividad implica el desarrollo de las siguientes 03 sub-actividades:

- a) **Revisión de la Base de datos de Contribuyentes y Predios:** Labor que consiste en la preparación de la Base de datos de Contribuyentes y Predios inscritos ante los registros de la Administración Tributaria que determinará la emisión de la Carpeta de Liquidación 2023 a cargo de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda.
- b) **Ingreso de Valores Tributarios para la determinación de la Base Imponible del Impuesto Predial:** Consiste en el ingreso de información a la Base de datos de Predios relacionada a: Valores Arancelarios de Terrenos, Valores Unitarios Oficiales de Edificación, Tablas de Depreciación por antigüedad y estado de conservación y Valores Unitarios de algunas obras complementarias e instalaciones fijas y permanentes.
- c) **Ingreso de Valores Tributarios para la determinación de la tasa de Arbitrios Municipales:** Consiste en la actualización de los nuevos parámetros determinados según Ordenanza Ratificada que regula el Régimen Tributario de Arbitrios Municipales del año 2023 (clasificación de usos de predios por categoría, zonificación del servicio y sus tasas ratificadas)

La actividad será desarrollada por 03 Técnicos Tributario (Nombrado Decreto Legislativo 276) y 04 Orientador Tributario (CAS Decreto Legislativo 1057).

3.2. ACTUALIZACIÓN DE VALORES TRIBUTARIOS Y PROGRAMACIÓN EN EL SISTEMA TRIBUTARIO

Consiste en coordinar con el Analista de Sistemas de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la fecha de corte o cierre del Padrón de Contribuyentes y Predios para la determinación de la base de datos con el cual se efectuará la emisión masiva de las Declaraciones Juradas de Autoavalúo y liquidaciones de los tributos municipales 2023. Se realizará labores de análisis, programación, mantenimiento y revisión de las tablas de la base de datos del Sistema Tributario, detectando y/o corrigiendo inconsistencias de los datos antes de ejecutar el proceso de los cálculos requeridos para la actualización de valores y determinación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales, lo cual permitirá la generación de información de apertura del ejercicio 2023. La actividad será desarrollada por 01 Analista de Sistemas (CAS - Decreto Legislativo 1057).

3.3. CONTROL DE CALIDAD Y APROBACIÓN DE LA BASE DE DATOS PARA LA EMISIÓN TRIBUTARIA

Efectuado las pruebas de cálculo tributarios, se genera una Base de datos de valorización en un Módulo de Prueba, efectuándose el control de calidad de los datos contenidos en las actualizaciones de la Declaraciones Juradas de Autoavalúo. Para realizar el control de calidad, se imprimen los formatos de Declaraciones Juradas de Autoavalúo, liquidaciones de tributos, estados de cuenta corriente, reportes, entre otros, respecto a las diferentes condiciones del registro tributario de los contribuyentes, obteniendo un muestreo para su revisión y verificación a fin de validar la información actualizada y su incorporación en los formatos de la carpeta de liquidación, para luego ejecutar la tarea de migración de la base de datos de Declaraciones Juradas de Autoavalúo al Sistema Tributario. La actividad será desarrollada por el mismo personal citado en la actividad Actualización de Valores Tributarios y Programación en el Sistema Tributario.

3.4. SERVICIO DE IMPRESIÓN DE CARPETA DE LIQUIDACIÓN DE TRIBUTOS MUNICIPALES



Teniéndose la validación de datos de la emisión masiva 2023, es necesario requerir la contratación de un tercero para el servicio de impresión de los formatos tributarios, compaginado y embolsado de la carpeta de liquidación de tributos municipales (impresión de data variable) a quien se le entregara la información tributaria para ejecutar el servicio de impresión. El servicio de tercerización ejecutara un servicio de impresión de la carpeta tributaria, formatos tributarios que van en el interior de la carpeta (Formato HR, PU, HLP y HLA) y del cargo de notificación a emplearse en la diligencia de notificación.

3.5. DISTRIBUCIÓN DE CARPETAS DE LIQUIDACION DE TRIBUTOS MUNICIPALES



Contándose con el material impreso de las Carpetas de Liquidación de Tributos Municipales, corresponde iniciar el proceso de notificación en los domicilios fiscales fijados por los contribuyentes, el cual se realizará de dos formas, la primera para aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal en el distrito de San Miguel, el cual se efectuara con 78 notificadores (personal de apoyo de otras áreas de la Municipalidad), y el segundo para aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal fuera del distrito de San Miguel (otros distritos), el cual se efectuara con un servicio de mensajería a nivel local. Respecto a los 78 Notificadores, estos se encuentran distribuidos en 07 Nombrados (Decreto Legislativo 276), 01 Obrero (Decreto Legislativo 728) y 70 CAS (Decreto Legislativo 1057).

3.6. SUPERVISION DE LAS ACTIVIDADES



Las 05 actividades señaladas precedentemente, requerirá de personal que cumpla con una labor de supervisión de las actividades, la cual estará a cargo del Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de Deuda y personal que cumpla con una labor de monitoreo a cargo del Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones y Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización. Asimismo, se requerirá de personal de 01 Supervisor y 01 Chofer (CAS - Decreto Legislativo 1057) para la supervisión de la actividad Distribución de Carpetas de Liquidación de tributos municipales. Señalar que las cantidades de personal, porcentaje de dedicación y tiempo del personal han sido determinados a través del Informe de Actividades del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores 2023 elaborado por la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda según Informe N° 0785-2022-URTCO-OATF/MDSM.

IV. ESTRUCTURA DE COSTO DEL SERVICIO DE EMISIÓN MECANIZADA DE VALORES 2023



Las cantidades requeridas de personal, materiales y servicios de terceros, así como el tiempo y porcentaje de dedicación al servicio (mano de obra directa e indirecta), han sido determinadas en el Informe de Actividades del servicio de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores 2023 elaborado por la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda según Informe N° 0785-2022-URTCO-OATF/MDSM. Para la determinación del costo unitario del personal (mano de obra directa e indirecta) se ha tomado la información emitida por la Unidad de Recursos Humanos según Informe N° 654-2022-URH-OAF/MDSM. En el caso, de la determinación del costo unitario de materiales, servicios de terceros u otros se ha tomado la información emitida por la Unidad de Logística y Control Patrimonial según Informe N° 836-2022-ULCP-OAF/MDSM.



Dichos costos unitarios han sido incorporados a la Estructura de Costos del servicio de Emisión Mecanizada de Valores 2023, determinándose un **Costo Total del servicio de S/ 273,024.29 soles.**

Estructura de Costos por servicio de Emisión Mecanizada de Valores 2023

Concepto	Cantidad	Unidad de Medida	Costo Unitario (S/).	% De Dedicación	% De Depreciación	Costo Mensual (S/)	Costo Total (S/)
COSTOS DIRECTOS						251,330.70	251,330.70
COSTO DE MANO DE OBRA DIRECTA						106,310.14	106,310.14
Personal Nombrado (D.L 276)	10	Persona				16,771.78	16,771.78
Técnico Tributario	3	Persona	1,889.39	100.00%		5,668.17	5,668.17
Notificador	7	Persona	1,586.23	100.00%		11,103.61	11,103.61
Personal Obrero (D.L 728)	1	Persona				2,099.38	2,099.38
Notificador	1	Persona	2,099.38	100.00%		2,099.38	2,099.38
Personal CAS (D.L 1057)	75	Persona				87,438.98	87,438.98
Analista de Sistemas	1	Persona	4,236.30	60.00%		2,541.78	2,541.78
Orientador Tributario	4	Persona	1,903.00	40.00%		3,044.80	3,044.80
Notificador	70	Persona	1,169.32	100.00%		81,852.40	81,852.40
COSTOS DE MATERIALES						19,698.32	19,698.32
Uniformes (Notificador)						6,786.00	6,786.00
Polos	78	Unidad	52.00	100.00%		4,056.00	4,056.00
Gorros	78	Unidad	35.00	100.00%		2,730.00	2,730.00
Materiales y útiles de oficina						1,212.32	1,212.32
Papel bond A4	1	Millar	29.84	100.00%		29.84	29.84
Tóner de impresora Láser Jet 80-A	1	Unidad	262.18	100.00%		262.18	262.18
Lapiceros	78	Unidad	0.60	100.00%		46.80	46.80
Tableros con sujetador	78	Unidad	11.00	100.00%		858.00	858.00
Ligas delgadas	1	Caja	3.01	100.00%		3.01	3.01
Ligas gruesas	1	Caja	12.49	100.00%		12.49	12.49
Movilidad (Notificadores)						11,700.00	11,700.00
Movilidad	2,340	Unidad	5.00	100.00%		11,700.00	11,700.00
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						125,322.24	125,322.24

Servicios de Terceros						125,322.24	125,322.24
Servicio de Impresión de carpeta de liquidación	1	Servicio		100.00%		122,561.04	122,561.04
Carpeta de Liquidación	52,675	Unidad	1.24	100.00%		65,317.00	65,317.00
Hoja Resumen (HR)	52,675	Unidad	0.18	100.00%		9,481.50	9,481.50
Predio Urbano (PU)	84,469	Unidad	0.21	100.00%		17,738.49	17,738.49
Hoja de Liquidación Predial (HLP)	52,675	Unidad	0.18	100.00%		9,481.50	9,481.50
Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA)	65,065	Unidad	0.17	100.00%		11,061.05	11,061.05
Cargo de Notificación	52,675	Unidad	0.18	100.00%		9,481.50	9,481.50
Notificación fuera del distrito	1	Servicio	2,761.20	100.00%		2,761.20	2,761.20
COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS						15,269.01	21,652.61
COSTOS DE MANO DE OBRA INDIRECTA						14,031.77	20,335.37
Personal CAS (D.L 1057)	3	Persona				14,031.77	20,335.37
Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización (Monitoreo)	1	Persona	11,236.30	25.00%		2,809.08	5,618.15
Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones (Monitoreo)	1	Persona	11,236.30	25.00%		2,809.08	2,809.08
Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda (Supervisión)	1	Persona	8,736.30	40.00%		3,494.52	6,989.04
Supervisor	1	Persona	2,254.00	100.00%		2,254.00	2,254.00
Chofer	1	Persona	2,665.10	100.00%		2,665.10	2,665.10
COSTOS DE MATERIALES						1,137.24	1,137.24
Combustible (Supervisión)						1,137.24	1,137.24
Diesel 2 (Placa EUB-677)	81	Galón	14.04	100.00%		1,137.24	1,137.24
OTROS COSTOS Y GASTOS VARIABLES						100.00	180.00
Servicio de Telefonía móvil						100.00	180.00
Telefonía móvil - Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización	1	Servicio/año	200.00	10.00%		20.00	40.00
Telefonía móvil - Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones	1	Servicio/año	200.00	10.00%		20.00	20.00
Telefonía móvil - Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda	1	Servicio/año	200.00	30.00%		60.00	120.00
COSTOS FIJOS						20.49	40.98
Agua Potable	1	Servicio/año	261.08	4.00%		10.44	20.89

Energía Eléctrica	1	Servicio/año	251.22	4.00%	10.05	20.10
Costo Total del servicio de Derecho de Emisión Mecanizada de Valores 2023 (S/)					266,620.21	273,024.29

En referencia al personal obrero notificador del DL N° 728, en su costo unitario no se ha incluido el concepto de CTS ni bonificación extraordinaria, siendo que dichos costos serán asumidos íntegramente por la Municipalidad (Informe N° 654-2022-URH-OAF/MDSM).

V. COMPONENTES DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DEL SERVICIO 2023

Se procede a detallar a cada uno de los componentes de la estructura de costos involucrados en el servicio.

5.1. COSTOS DIRECTOS

Corresponde a los "Costos de Mano de Obra Directa", "Costo de Materiales" y "Otros Costos y Gastos Variables" generados en forma directa por el proceso de la Emisión Mecanizada de Valores. Su **Costo Total** es de S/ 251,330.70 soles.

Costo de Mano de Obra Directa		S/ 106,310.14
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).
Personal Nombrado (DL 276)	Comprende el costo de remuneraciones del siguiente personal Nombrado. - Técnico Tributario: Encargado de revisar los datos de los registros tributarios y verificar el cálculo de los tributos municipales de la base de datos del Sistema Tributario, recomendando realizar cambios y/o actualizaciones para obtener una información tributaria óptima; clasificando y controlando la información de los parámetros tributarios. Se estima un costo de S/ 5,668.17 soles por 03 personas, por 01 mes y una dedicación del 100% al servicio. - Notificador: Encargado de la diligencia de notificación de las carpetas de liquidación de aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal en el distrito de San Miguel. Se estima un costo de S/ 11,103.61 soles por 07 personas, por 01 mes y una dedicación del 100% al servicio.	16,771.78
Personal Obrero (DL 728)	Comprende el costo de remuneraciones 01 Notificador para la diligencia de notificación de carpetas de liquidación de aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal en el distrito de San Miguel. Se estima un costo de S/ 2,099.38 soles, por 01 mes y una dedicación del 100% al servicio.	2,099.38
Personal CAS (DL 1057)	Comprende el costo de remuneraciones del siguiente personal CAS. - Analista de Sistemas: Es un Programador de sistemas informáticos con experiencia en procesos de emisión masiva de tributos municipales. Se estima un costo de S/ 2,541.78 soles, por 01 mes y una dedicación del 60% al servicio. - Orientador Tributario: Personal encargado de la depuración de la base de datos de Declaraciones Juradas de Autoavalúo, analizando de manera segmentada los datos tributarios registrados, reportando las variaciones, inconsistencias y/o actualización de la información tributaria. Se estima un costo de S/ 3,044.80 soles por 04 personas, por 01 mes y una dedicación del 40% al servicio. - Notificador para la diligencia de notificación de carpetas de liquidación de aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal en el distrito de San Miguel. Se estima un costo de S/ 81,852.40 soles	87,438.98

	por 70 personas, por 01 mes y una dedicación del 100% al servicio.	
--	--	--

Costos de Materiales		S/ 19,698.32
Componente	Descripción del componente	Costo(S/).
Uniformes	Corresponde al costo por la asignación de 78 polos y 78 gorros solo para el personal notificador, a fin de que tenga una vestimenta distintiva de identificación de la entidad al realizar la labor. Su porcentaje de participación 100.00% al servicio.	6,786.00
Materiales útiles y de oficina	Compuesto por los útiles de oficina, como papel bond A4 y tóner de impresora necesarios para la impresión de reportes de pruebas de revisión de datos y control de calidad de la actividad de actualización de datos tributarios del padrón de contribuyentes y predios. Asimismo, comprende los costos de lapiceros y tableros con sujetador, a emplearse por los notificadores en la labor de notificación, así contar con ligas delgadas y gruesas para el empaquetado de las carpetas. Su porcentaje de participación 100.00% al servicio.	1,212.32
Movilidad	Corresponde al costo por concepto de movilidad, que se asignara en un equivalente a S/ 5 soles en forma diaria para 78 notificadores que efectuaran diligencias de notificación de las carpetas de liquidación de aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal en el distrito de San Miguel (un periodo de 30 días). Dicho importe se sustenta, en que dicho personal realizara diligencias de notificación en diversas vías del distrito, requiriendo la movilidad para su desplazamiento. Donde la cantidad de 2,340 corresponde a 78 notificadores x 30 días (78 x 30 = 2,340). Su porcentaje de participación 100.00% al servicio.	11,700.00

Otros Costos y Gastos Variables		S/ 125,322.24																																			
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).																																			
Servicio de Impresión de Carpeta de Liquidación	Comprende el costo de contratación de un servicio de tercero para el servicio de impresión de los formatos tributarios, compaginado y embolsado de la carpeta de liquidación de tributos municipales (impresión de data variable), el cual consta de la impresión de la carpeta tributaria, los formatos tributarios que van en el interior de la carpeta (Formato HR, PU, HLP y HLA) y del cargo de notificación a emplearse en la diligencia de notificación que se detallan en el cuadro siguiente. Su dedicación al servicio es del 100%.	122,561.04																																			
	<table><tr><th>Formato</th><th>Cantidad</th><th>Unidad de medida</th><th>Costo Unitario (S/)</th><th>% de Dedicación</th></tr><tr><td>Carpeta de Liquidación</td><td>52,675</td><td>Unidad</td><td>1.24</td><td>100.00%</td></tr><tr><td>Hoja Resumen (HR)</td><td>52,675</td><td>Unidad</td><td>0.18</td><td>100.00%</td></tr><tr><td>Predio Urbano (PU)</td><td>84,469</td><td>Unidad</td><td>0.21</td><td>100.00%</td></tr><tr><td>Hoja de Liquidación Predial (HLP)</td><td>52,675</td><td>Unidad</td><td>0.18</td><td>100.00%</td></tr><tr><td>Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA)</td><td>65,065</td><td>Unidad</td><td>0.17</td><td>100.00%</td></tr><tr><td>Cargo de Notificación</td><td>52,675</td><td>Unidad</td><td>0.18</td><td>100.00%</td></tr></table>		Formato	Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación	Carpeta de Liquidación	52,675	Unidad	1.24	100.00%	Hoja Resumen (HR)	52,675	Unidad	0.18	100.00%	Predio Urbano (PU)	84,469	Unidad	0.21	100.00%	Hoja de Liquidación Predial (HLP)	52,675	Unidad	0.18	100.00%	Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA)	65,065	Unidad	0.17	100.00%	Cargo de Notificación	52,675	Unidad	0.18	100.00%
	Formato		Cantidad	Unidad de medida	Costo Unitario (S/)	% de Dedicación																															
	Carpeta de Liquidación		52,675	Unidad	1.24	100.00%																															
	Hoja Resumen (HR)		52,675	Unidad	0.18	100.00%																															
	Predio Urbano (PU)		84,469	Unidad	0.21	100.00%																															
	Hoja de Liquidación Predial (HLP)		52,675	Unidad	0.18	100.00%																															
	Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA)		65,065	Unidad	0.17	100.00%																															
Cargo de Notificación	52,675	Unidad	0.18	100.00%																																	

Servicio de Notificación fuera del distrito	Comprende el costo de contratación de un servicio de tercero de mensajería a nivel local para la distribución y notificación de las carpetas de liquidación de tributos municipales de aquellos contribuyentes que registran su domicilio fiscal fuera del distrito de San Miguel. Su dedicación al servicio es del 100%.	2,761.20
--	---	----------

5.2. COSTOS INDIRECTOS Y GASTOS ADMINISTRATIVOS

Comprende los "Costos de Mano de Obra Indirecta" que intervienen en forma indirecta en el proceso de la Emisión Mecanizada de Valores, así como los "Costos de Materiales" y "Otros Costos y Gastos Variables". Su Costo Total es de S/ 21,652.61 soles.

Costo de Mano de Obra Indirecta		S/ 20,335.37
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).
Personal CAS (DL 1057)	Comprende el costo de remuneraciones del siguiente personal CAS que intervendrá en labores de supervisión y monitoreo de las actividades del servicio. - Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización (monitoreo): Su labor comprende el monitoreo de todo el proceso y actividades de la emisión mecanizada, coordinando con las áreas involucradas en el proceso. Se estima un costo de S/ 5,618.15 soles, por 02 meses y una dedicación del 25% al servicio. - Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones (monitoreo): Su labor comprende la de controlar y supervisar la administración y actualización de los parámetros tributarios en el Sistema Tributario para su cálculo y actualización. Se estima un costo de S/ 2,809.08 soles, por 01 mes y una dedicación del 25% al servicio. - Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de Deuda (supervisión): Su labor comprende la organización, planificación, conducción y supervisión de todo el proceso de la emisión mecanizada. Se estima un costo de S/ 6,989.04 soles, por 02 meses y una dedicación del 40% al servicio. - Supervisor: Encargado de supervisar las diligencias de notificación de los notificadores en los sectores del distrito de San Miguel, correspondiente a la verificación del material, supervisión de entrega y registros de las notificaciones según motivo de la entrega. Se estima un costo de S/ 2,254.00 soles por 01 supervisor, por 01 mes y una dedicación del 100% al servicio. - Chofer: Encargado de una unidad móvil que trasladara a los supervisores de distribución de las carpetas de liquidación a los diversos sectores del distrito de San Miguel para el cumplimiento de las labores de supervisión de entrega las carpetas de liquidación. Se estima un costo de S/ 2,665.10 soles por 01 chofer, por 01 mes y una dedicación del 100% al servicio.	20,335.37

Costo de Materiales		S/ 1,137.24
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).
Combustible	Costo del consumo de combustible (Diesel 2) de la unidad móvil Placa EUB-677 empleado para el traslado de los supervisores de distribución de las carpetas de liquidación a los diversos sectores del distrito de San Miguel. Se estima un consumo de 81 galones durante un mes y una	1,137.24

	dedicación al servicio 100%.	
--	------------------------------	--

Otros Costos y Gastos Variables		S/ 180.00
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).
Servicio de Telefonía móvil	Costo de servicio de telefonía móvil de personal de supervisión y monitoreo de las actividades, que se emplea en las coordinaciones de todas las actividades del servicio de emisión - Gerente de la Oficina de Administración Tributaria y Fiscalización: Se estima un costo de S/ 40.00 soles, por 02 meses y una dedicación del 10% al servicio. - Gerente de la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones: Se estima un costo de S/ 20.00 soles, por 01 mes y una dedicación del 10% al servicio. - Subgerente de la Unidad de Registro Tributario y Control de Deuda: Se estima un costo de S/ 120.00 soles, por 02 meses y una dedicación del 30% al servicio	180.00

5.3. COSTOS FIJOS

Comprende los costos de agua potable y energía eléctrica. Su Costo Total es de S/ 40.98 soles.

Costos Fijos		S/ 40.98
Componente	Descripción del componente	Costo (S/).
Agua Potable	Corresponde al costo del consumo de agua potable del personal administrativo y de supervisión inmerso en el proceso del servicio de emisión mecanizada (Palacio Municipal). Se determina un 4% de dedicación al servicio y por un periodo de 02 meses.	20.89
Energía Eléctrica	Suministro necesario para el funcionamiento de los equipos de cómputo asignados a la Unidad de Registro Tributario y Control de Deuda del personal administrativo y de supervisión inmerso en el proceso del servicio de emisión mecanizada (Palacio Municipal). Se determina un 4% de dedicación al servicio y por un periodo de 02 meses.	20.10

VI. DISTRIBUCIÓN DEL COSTO POR DERECHO DE EMISIÓN MECANIZADA DE VALORES 2023

Para la distribución del costo total del servicio de la Emisión Mecanizada de Valores 2023, se ha tenido en cuenta dos aspectos, vinculados a la cantidad de contribuyentes y de predios registrados en la base de datos del Sistema Tributario. Donde, aquellos contribuyentes que cuenten con más de un predio registrado, el costo que le corresponderá será mayor de aquellos contribuyentes que cuentan con tan sólo un predio, debido a que se dedicará un mayor tiempo en la revisión de su información, así como demandará un mayor costo en cuanto a sus impresiones.

De la información remitida de contribuyentes y predios por la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda a través del Informe N° 0785-2022-URTCD-OATF/MDSM, se ha podido estimar la cantidad de 52,675 contribuyentes propietarios de 84,469 predios, de los cuales se ha procedido a vincularlos en dos grupos: el primer grupo corresponde a aquellos contribuyentes que registran un solo predio (que corresponde a cada uno de los contribuyentes registrados) y un segundo grupo de aquellos contribuyentes que cuentan con más de un predio, hallando una proporción entre ambos, la cual está referido a la cantidad de impresiones asociadas a cada uno de éstos grupos. Así mismo, en base a dicha información, la Unidad de Registro Tributario y Control de la Deuda ha podido estimar la cantidad de impresiones por formatos para el año 2023 que se procede a detallar:

a) **Carpeta de Liquidación:** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes registrados, el cual corresponde a un total de 52,675 contribuyentes, y por lo tanto una impresión de 52,675 carpetas de liquidación.

b) **Formato Hoja de Resumen (HR):** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes registrados, el cual corresponde a un total de 52,675 contribuyentes, y por lo tanto una impresión de 52,675 formatos HR.

c) **Formato Predio Urbano (PU):** Para la estimación de la impresión del formato se considera la información de los predios Afectos e Inafectos al Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales, así como tomar en cuenta la cantidad de contribuyentes registrados por cada predio (propietarios únicos y condóminos).

Según la Base de datos de predios de la Administración Tributaria, se registra un total de 84,469 predios, de los cuales, 65,065 corresponden a predios Afectos al Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales (46,017 que registra 01 predio y 19,048 con predios adicionales) y 19,404 a predios Inafectos (11,554 que registra 01 predio y 7,850 con predios adicionales), teniéndose por lo tanto una impresión de 84,469 formatos PU. La cantidad de predios afectos e inafectos para el servicio de Emisión Mecanizada de Valores 2023 se muestra en el siguiente cuadro:

Condición	Total	Con 01 Predio	Con Predios Adicionales
Predios Afectos	65,065	46,017	19,048
Predios Inafectos	19,404	11,554	7,850
Total	84,469	57,571	26,898

d) **Formato Hoja de Liquidación Predial (HLP):** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes registrados, el cual corresponde a un total de 52,675 contribuyentes, y por lo tanto una impresión de 52,675 formatos HLP.

e) **Formato Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA):** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de predios Afectos a la determinación de Arbitrios Municipales. Del cuadro precedente, se tiene que los predios Afectos son 65,065, y por lo tanto una impresión de 65,065 formatos HLA.

f) **Cargo de Notificación:** La impresión del formato se encuentra en función a la cantidad de contribuyentes registrados, el cual corresponde a un total de 52,675 contribuyentes, y por lo tanto una impresión de 52,675 cargos de notificación.

Se precisa que la cantidad obtenida de 52,675 contribuyentes, corresponde al número de contribuyentes registrados para el Impuesto Predial del año 2022, la cual se obtiene de acuerdo al Artículo 11° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal aprobada por Decreto Supremo N° 156-2004-EF¹.

Estimación de Impresiones			
Formatos	Por un Predio	Por Predio Adicional	Total
Carpeta de Liquidación	52,675		52,675
Hoja Resumen (HR)	52,675		52,675

¹ La base imponible para la determinación del impuesto está constituida por el valor total de los predios del contribuyente ubicados en cada jurisdicción distrital.

Predio Urbano (PU)	57,571	26,898	84,469
Hoja de Liquidación Predial (HLP)	52,675		52,675
Hoja de Liquidación Arbitrios (HLA)	65,065		65,065
Cargo de Notificación	52,675		52,675
Total	333,336	26,898	360,234
% Participación	92.53%	7.47%	100.00%

Considerando el Costo Total del servicio (S/ 273,024.29), y tomando en cuenta el porcentaje estimado de participación, se identifica el costo correspondiente a cada grupo: 92.53% (S/ 252,638.08) por impresiones vinculadas al primer predio y 7.47% (S/ 20,386.21) relacionado a las impresiones por los predios adicionales. Para luego proceder a dividir el primer monto entre la cantidad de contribuyentes, con lo cual se determina el costo por el primer predio y el segundo monto entre los predios adicionales, determinándose con ello el costo por predio adicional, tal como se observa en el cuadro siguiente:

Distribución del Costo							
Condición	Contribuyentes	Cantidad de Predios Adicionales	Costo Total	% Participación del Costo	Costo según Impresión	Costo por Predio Único	Costo por Predio Adicional
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5) = (3) x (4)	(6) = (5) / (1)	(7) = (5) / (2)
Por Primer Predio	52,675			92.53%	252,638.08	4.70	
Por Predio Adicional		26,898		7.47%	20,386.21		0.70
Total			273,024.29	100.00%	273,024.29		

Los costos por predio y predio adicional han sido redondeados hacia menos

Del cuadro precedente, se determina un Costo Unitario de S/ 4.70 (cuatro con 70/100 soles) por concepto de Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autoavaluo y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023, de aquellos contribuyentes que tengan un solo predio y de S/ 0.70 (cero con 70/100 soles) por predio adicional.

VIII. ESTIMACIÓN DE INGRESO POTENCIAL DE EMISION MECANIZADA DE VALORES 2023

El siguiente cuadro muestra los ingresos estimados, tomando en cuenta el monto por Derecho de Emisión Mecanizada de Actualización de Valores, determinación y distribución a domicilio de la Declaración Jurada de Autoavaluo y liquidación del Impuesto Predial y Arbitrios Municipales del ejercicio 2023.

Estimación de Ingresos							
Condición	Contribuyentes	Cantidad de Predios Adicionales	Costo	Ingresos	Costo del servicio	Diferencia (S/)	Cobertura (%)
	(1)	(2)	(3)	(4) = (1) x (3)	(5) = (3) x (4)	(6) = (5) - (4)	(7) = (4) / (5)
Por Primer Predio	52,675		4.70	247,572.50	252,638.08	5,065.58	97.99%
Por Predio Adicional		26,898	0.70	18,828.60	20,386.21	1,557.61	92.36%
Total				266,401.10	273,024.29		

**